



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

520/07

SALTA, 23 NOV 2007
Expediente N° 12.153/07

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 139/07 de esta Facultad, mediante la cual se designa a los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en la evaluación del Régimen de Permanencia a la Méd. Emma Molina de Raspi, quien se desempeña como Profesora Regular en la Categoría de Adjunta con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura: **Fisiopatología** de la Carrera de Nutrición: y ;

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 40 de las actuaciones informe, de la Dirección Administrativa Académica respecto al Dr. Federico Garzón Maceda, designado Miembro Titular de la Comisión, actualmente jubilado.

Que el Departamento de Ciencias Básicas propone en su reemplazo a la Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 314/07,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/07 del 13/11/07)

RESUELVE

ARTICULO 1.- Incorporar a la Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala como tercer Miembro Suplente de la Comisión Evaluadora, cuya Comisión fué designada mediante Resolución C.D. N° 139/07, quedando en consecuencia constituida de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Dra. Raquel **KATZ**
- Prof. Jorge Robinson **RIOS**
- Dr. Raúl **BELTRAMINO** (U.N.T.)

MIEMBROS SUPLENTES

- Méd. Alberto **ALEMAN**
- Dr. Misael **ANTELO CORTEZ**
- Lic. Liliana Irene **RAMOS de CICALA**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud